



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

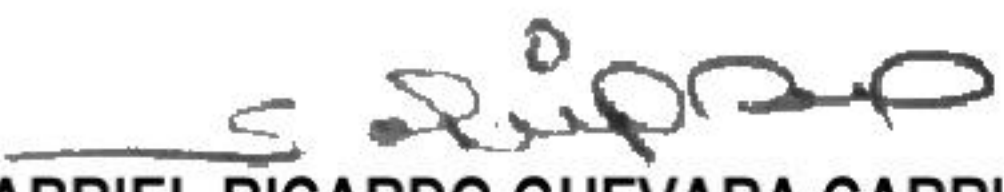
Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2018-00144-00.

En atención a lo manifestado por la parte actora y la notificación que surtió respecto del señor Manuel Aguilar y a la designada en apoyos, señora Mélida Cante Ruiz, se ordena que secretaria contabilice los términos para la contestación a la demanda.

Por otra parte, proceda la actora a informar como obtuvo la dirección electrónica a la que notificó al antes mencionado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez

(2018-144 -1 folio-)

ypg